

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	31 de diciembre de 2025
Ciudad:	Bogotá D.C.
Título del Informe:	<i>"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"</i>
Objeto del Informe:	Exponer y evaluar el impacto de las observaciones y los comentarios presentados por los ciudadanos y grupos de interés al proyecto de Resolución <i>"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"</i>
Código Interno del informe:	CCE-DES-PC-35
TRD Y Ubicación electrónica:	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/6-2-3-c-publicar-observaciones-y-comentarios-y-las-...">https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/6-2-3-c-publicar-observaciones-y-comentarios-y-las-...</a>

### 2. DESARROLLO DE LA CONSULTA

Conforme a los artículos 2.1.2.1.6, 2.1.2.1.14 y 2.1.2.1.25 del Decreto 1081 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés en la elaboración de los proyectos de regulación que esta Entidad lidera, particularmente respecto al desarrollo e implementación del proyecto de resolución *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"*, adelantó las siguientes acciones:

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

- A.** Proactivamente, informó sobre el proyecto de regulación indicando los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podían presentar observaciones y comentarios, entre el 25 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2025. Esta información fue difundida mediante la página web y las cuentas en redes sociales de la Entidad, conforme se evidencia en las imágenes que se exponen en el punto 4 del presente informe. De igual forma, se publicó dicha información en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP –.
- B.** Habilitó en la página web de la Entidad un formulario electrónico mediante el cual los ciudadanos y grupos de interés podían presentar sus observaciones a cada uno de los artículos del proyecto de resolución, Documento Base, anexos, matrices, formatos, formulario y memoria justificativa, los cuales hacen parte integral de los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social de obras públicas de infraestructura social relacionados con el sector educación, salud, cultura, recreación, institucional y vivienda.
- C.** Se realizó la publicación en el siguiente enlace de las observaciones y comentarios realizados por los ciudadanos y grupos de interés, las respuestas emitidas por la Agencia a cada una de ellas, la normativa asociada y la versión definitiva de los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social de obras públicas de infraestructura social relacionados con el sector educación, salud, cultura, recreación, institucional y vivienda. <https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo>
- D.** En cumplimiento del numeral 1.2. del artículo 2.1.2.1.6 del Decreto número 1081 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta este informe, mediante el cual se evalúa y expone el impacto de las observaciones y los comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés al proyecto de Resolución *“Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda”*.

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

### 3. OBJETIVO

Determinar el impacto de los comentarios y las observaciones efectuadas por los ciudadanos y grupos de interés al proyecto de Resolución *Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda*".

### 4. EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA

La información para participación de la ciudadanía fue difundida mediante la página web y las cuentas en redes sociales de la Entidad, conforme se evidencia en las imágenes que se reproducen a continuación a modo de ilustración:

#### Facebook

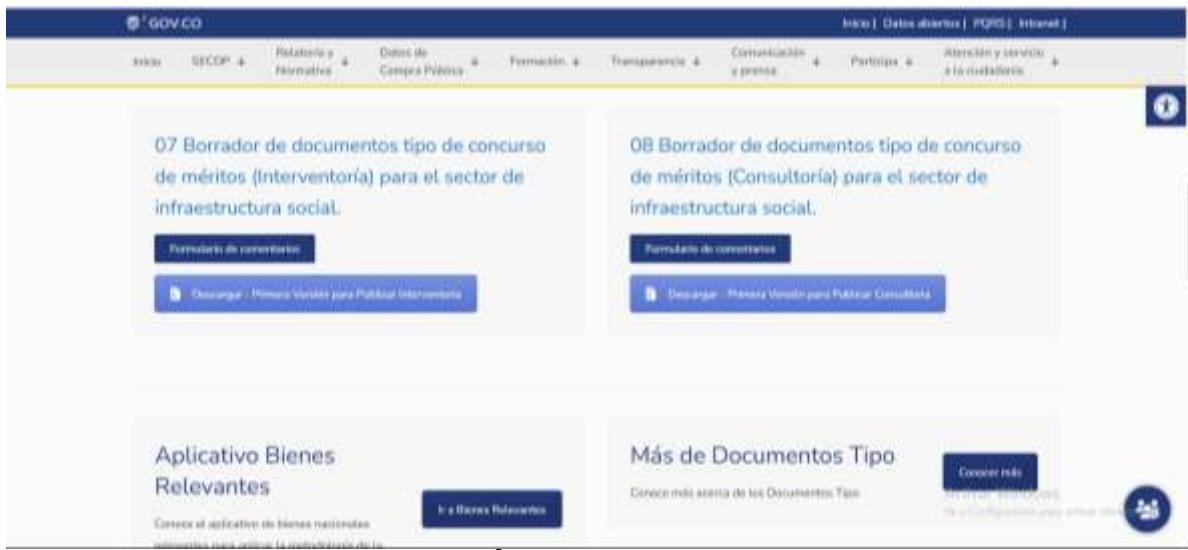


## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

### Twitter (ahora X)



### Publicidad en la página web del formulario para recibir comentarios y observaciones de los ciudadanos y los grupos de interés



07 Borrador de documentos tipo de concurso de méritos (Interventoría) para el sector de infraestructura social.

08 Borrador de documentos tipo de concurso de méritos (Consultoría) para el sector de infraestructura social.

Aplicativo Bienes Relevantes

Más de Documentos Tipo

### Publicación Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP –.

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA



The screenshot shows a citizen consultation response page. At the top, it says "Esta consulta se cerró el lunes, 29 de octubre de 2025." Below that, the title is "Borrador de documentos tipo de concurso de méritos (Consultoría) para el sector de Infraestructura social." The page includes social sharing icons (Facebook, Twitter, Print) and a "Compartir" (Share) button. It displays the following information:

Código:	Estado:	Tipo de documento:	Es un reglamento técnico:
PN-2025-12405	En análisis de los comentarios	Resolución	Si

Nota: "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda".

Documentos anexos:

Documento	Fecha de mod.
MemoriaJustificativa del proyecto.PN-2025-12405.pdf	25 de sept. de 2025, 10:34 a. m.
OneDrive_2025-29-26.11.088	Fecha de mod.: 25 de sept. de 2025, 10:33 a. m.
Documento de consulta.pdf	Fecha de mod.: 25 de sept. de 2025, 10:33 a. m.

Documentos del proceso de consulta:

No se han agregado documentos.

Documento de consulta:

Encuesta de lenguaje claro:

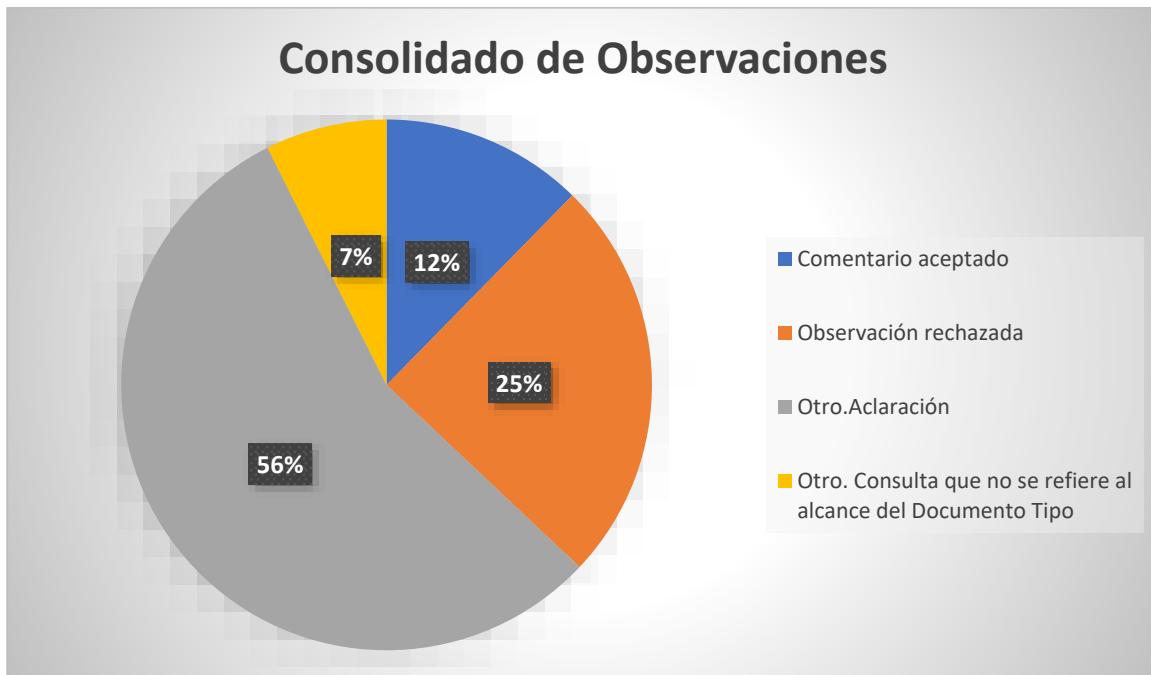
La encuesta de lenguaje claro no fue diligenciada por ninguna persona.

## 5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Entre el 25 de septiembre y 20 de octubre de 2025, fueron presentadas por la ciudadanía y grupos de interés dieciséis (16) observaciones y comentarios respecto del proyecto de resolución *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"*. A continuación, se presenta el grado de impacto que tuvieron las observaciones y los comentarios realizados por los ciudadanos y grupos de interés en la configuración y formulación a los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social relacionados con el sector educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"

Grafica 1 – Tabla de observaciones

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan las observaciones y/o comentarios recibidos a la memoria justificativa, documento base, anexos, matrices y formatos de los documentos tipo que adopta el proyecto de Resolución objeto de este informe.

La totalidad de los comentarios aceptados, aclarados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado "Respuesta a las observaciones presentadas por los ciudadanos y/ grupos de interés a los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la intervención de obras públicas de infraestructura social. Disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo>

### 5.1 Capítulo I. Información General

La Entidad recibió una (1) observación al Numeral "2 Capítulo I. Información General", del documento base de los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social "Otro – Aclaración En este sentido, se indicó al observante que en relación con la Identificación y selección de las familias beneficiarias y construir viviendas con áreas mínimas de 20 m<sup>2</sup>, que cumplan con los estándares de calidad, seguridad y habitabilidad establecidos en la normatividad vigente, así como Promover la participación activa de la comunidad en el diseño, la construcción y el mantenimiento del proyecto, Implementar estrategias de

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

acompañamiento social para fortalecer las capacidades de las familias beneficiarias en la gestión de su hogar y la promoción de su desarrollo integral, esta tarea está en cabeza de las entidades rectoras del sector.

### 5.2 Numeral 4.1 Elaboración y presentación de la oferta

La Entidad recibió doce (12) observaciones al numeral 4.1 “Elaboración y presentación de la oferta” del documento base de los Documentos Tipo para los procesos de concurso de méritos destinados a la contratación de la consultoría para estudios de ingeniería de infraestructura social. De estas, una (1) fue clasificada como “Comentario aceptado”, caso en el cual se informó al observante sobre la inclusión del mecanismo de la TRM, conforme a lo previsto en los Documentos Tipo de consultoría de infraestructura de transporte.

Por otra parte, nueve (9) observaciones fueron atendidas bajo la categoría “Otro. Aclaración”, precisándose que el oferente debe acreditar la experiencia específica exigida de acuerdo con el objeto del proceso y el sector correspondiente. En aquellos casos en los que el contrato incluya múltiples actividades, la entidad podrá verificar únicamente la parte que resulte pertinente. De conformidad con el numeral 1.6 sobre subsanabilidad, el proponente debe presentar su oferta completa desde el inicio del proceso; en consecuencia, los requisitos que inciden en la asignación de puntaje o en los criterios de desempate no son subsanables, aunque sí pueden ser objeto de aclaración. Asimismo, se recordó que toda observación debe formularse bajo el principio de buena fe.

En relación con los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, se indicó que la experiencia podrá acreditarse mediante actas de liquidación o recibo final, actas de obra, certificaciones de experiencia —incluyendo, cuando aplique, los porcentajes ejecutados—, actas u órdenes de inicio para efectos de la fecha, y documentos de cesión debidamente inscritos, reconociéndose en todo caso la experiencia al cesionario.

Ahora bien, se precisó que las matrices de experiencia se refieren al objeto de los contratos aportados y no a la experiencia del personal, razón por la cual los oferentes deben demostrar que el objeto contractual acreditado se ajusta a la experiencia requerida en el proceso. Adicionalmente, en virtud de las medidas orientadas a mipymes y emprendimientos de mujeres, se aclaró que los oferentes podrán acreditar experiencias combinadas o accesorias a través de varios contratos, siempre que el proceso así lo permita. La entidad, a su vez, deberá exigir experiencia coherente entre obra e interventoría y justificar cualquier requerimiento distinto en los documentos del proceso.

En cuanto a los proponentes plurales, se recordó que uno de sus integrantes debe acreditar, como mínimo, el 50 % de la experiencia exigida, los demás al menos

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

el 5 %, y que uno de ellos podrá no aportar experiencia siempre que su participación no supere el 10 %, pudiéndose cumplir dichos porcentajes con cualquier contrato válido.

Finalmente, respecto de la versión 3 de los Documentos Tipo, se reiteró que la asignación de puntaje por experiencia considera únicamente contratos válidos no subsanados; que la TRM aplicable para el método de ponderación será la correspondiente al segundo día hábil posterior al traslado del informe de evaluación; y que las medidas de tendencia central buscan garantizar un tratamiento equitativo entre los proponentes habilitados, evitar riesgos de manipulación y permitir la participación en igualdad de condiciones de oferentes con menor experiencia, pero con capacidad para ejecutar el objeto contractual. Asimismo, se recordó que los ciudadanos pueden acudir a los órganos de control competentes para denunciar eventuales irregularidades en los procesos de contratación estatal.

Por último, dos (2) observaciones no fueron acogidas, al evidenciarse que el observante confundía los criterios de desempate previstos para poblaciones en condiciones especiales con el mecanismo de adjudicación del proceso. Se aclaró que dichos criterios no fueron diseñados para definir la adjudicación, sino exclusivamente para resolver empates, mientras que la evaluación principal se fundamenta en fórmulas que otorgan mayor puntaje a los proponentes que acreditan mejores condiciones de calidad y experiencia —propia o de su personal—, representando así la oferta más favorable para la entidad. Solo en caso de que, agotada la evaluación, persista un empate, se aplicarán las reglas de desempate establecidas por el legislador como última instancia. Adicionalmente, se destacó que las medidas de tendencia central incorporadas en los Documentos Tipo permiten ponderar la experiencia real de los proponentes habilitados, favoreciendo la centralidad, reduciendo riesgos de colusión y promoviendo procesos de selección más equilibrados y transparente.

### 5.3 Capítulo IV. Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate - Numeral 4.3 Factor de sostenibilidad

La Entidad recibió una (1) observación dirigida al numeral 4.3 "Factor de Sostenibilidad" del documento base de los Documentos Tipo para los procesos de concurso de méritos destinados a la contratación de la consultoría para estudios de ingeniería de infraestructura social. Dicha observación fue clasificada como "Otro. Consulta que no se refiere al alcance del Documento Tipo".

En respuesta, se informó al observante que esta Agencia se encuentra adelantando el proceso de implementación de nuevos Documentos Tipo, en particular aquellos aplicables a los procesos de concurso de méritos para la contratación de la interventoría de obras públicas de infraestructura social, así

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

como el análisis de diversos insumos orientados a evaluar la viabilidad de modificar los Documentos Tipo que han sido expedidos hasta la fecha, entre ellos, los correspondientes a la licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

### 5.4 Anexo 3 Glosario

La Entidad recibió una (1) observación dirigida al numeral “Anexo 3 – Glosario” del documento base de los Documentos Tipo para la contratación de la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social. El comentario fue calificado y atendido como “Comentario aceptado”.

En respuesta, se indicó al observante que dichos centros pueden clasificarse, según la finalidad del servicio, como edificaciones institucionales de la Administración Pública, correspondiendo a la Entidad determinar el tipo de servicio que prestan los centros de atención para víctimas de violencias basadas en género y violencia contra la mujer mencionados en la consulta.

Lo anterior, de conformidad con la Resolución No. 539 del 21 de agosto de 2025, “por la cual se adopta la versión 2 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social y se deroga la Resolución 219 de 2021; se adoptan los Documentos Tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte – versión 2, y se derogan las Resoluciones 220, 392 y 454 de 2021; y se adoptan los Documentos Tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores institucional y vivienda”, en la cual se incluyen, de conformidad con la NSR-10, los siguientes subgrupos de ocupación:

- Subgrupo de Ocupación institucional de reclusión (I-1): Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, otros similares.
- Subgrupo de Ocupación institucional de seguridad pública (I-4): Estaciones de policía, bomberos, defensa civil, instituciones militares y otros similares.
- Subgrupo de Ocupación institucional de servicio público (I-5): Centros de comunicación o administrativos o administrativos de servicios municipales, distritales o gubernamentales, juzgados y otros similares.

### 5.5 Capítulo XI. Matrices - Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales

La Entidad recibió una (1) observación dirigida al Numeral “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales” del documento base de los documentos tipo para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social. Estas

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

se clasificaron como "Observación Rechazada". En este sentido, se indicó al observante teniendo en cuenta la correlación del indicador de Razón de Cobertura de Interés con el indicador de Endeudamiento, y los niveles de Endeudamiento evidenciados en la muestra analizada, se considera que los rangos planteados para cada uno de los rangos son consistentes con la realidad del sector. Igualmente, es clave indicar que, analizados los niveles de cumplimientos planteados con los indicadores propuestos, se evidencio altos niveles de cumplimiento en cada uno de los rangos.

## 6. CONCLUSIONES/ANÁLISIS/ ACCIONES DE MEJORA

De acuerdo con la información recopilada durante el proceso de recepción y análisis de comentarios, se concluye que las observaciones y sugerencias presentadas por los diferentes actores interesados tuvieron un impacto limitado en el contenido final de los Documentos Tipo para de los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social.

Si bien varios aportes fueron considerados y dieron lugar a ajustes específicos en algunos apartados del documento, en general, la estructura y los lineamientos principales se mantuvieron sin modificaciones sustanciales. Por otra parte, algunos de los puntos planteados fueron objeto de aclaración mediante precisiones normativas o conceptuales, las cuales fueron abordadas y explicadas en los numerales anteriores de este informe.

Esta revisión participativa permitió fortalecer el contenido técnico y jurídico del documento, garantizando su coherencia con el marco normativo vigente y asegurando una mejor comprensión por parte de los potenciales oferentes y entidades contratantes.

### 6.1 Anexos

Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de resolución *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda,* disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo>

### 6.2 Validación / Autorizaciones

ESCALA	NOMBRE	FECHA
--------	--------	-------

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Elaboró	Adriana Katerine López Rodríguez Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual	31/12/2025
Revisó	Martha Alicia Romero Vargas Gestor T1-15 de la Subdirección de Gestión Contractual	31/12/2025
Aprobó	Carolina Quintero Gacharná Subdirectora de Gestión Contractual	31/12/2025

### 6.3 FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 31 de diciembre de 2025 por la Subdirectora de Gestión Contractual.

	
Nombre:	Carolina Quintero Gacharná
Cargo:	Subdirectora de Gestión Contractual
Fecha:	31/12/2025

Elaboró: Adriana Katerine López Rodríguez  
 Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual  
 Martha Alicia Romero Vargas  
 Revisó Gestor T1-15 de la Subdirección de Gestión Contractual  
 Aprobó: Carolina Quintero Gacharná  
 Subdirectora de Gestión Contractual ANCP - CCE

## 7 CONTROL DOCUMENTAL

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:	01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	31/05/2023	Creación del formato piloto de respuesta de consulta ciudadana	Paola Alejandra Garzón Analista T2-4	Lisseth Tatiana Melo Analista T2-4	William Renan Rodríguez Secretario General



## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

## FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA